

Comunicado de Prensa



(De izquierda a derecha) Sifaan Zavahir de Sri Lanka y Henning Graner de Alemania presentan la resolución de IDEC 2023 adoptada por la Conferencia Internacional de Educación Democrática en octubre de 2023 en Nepal.

(Foto cortesía de Sifaan Zavahir)

Llamamiento Internacional para Claridad en la Educación “Obligatoria”

La Conferencia Internacional de Educación Democrática (IDEC) 2023 en Nepal ha hecho un llamamiento al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDNNU) para clarificar que “la educación obligatoria” significa una garantía de acceso universal a la educación y que no significa forzar al niño a asistir al colegio.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948 fue el primer reconocimiento internacional de Educación como un Derecho, y expresó la importancia de este Derecho en el Artículo 26 como “*la instrucción elemental será obligatoria.*” Aunque se ha convertido en una práctica común traducir y parafrasear esto como “asistencia obligatoria de los niños al colegio” esto no está en línea con la intención original de la redacción, dice IDEC.

Las actas de reuniones del comité del proyecto de DUDH, presididas por Eleanor Roosevelt, recogen discusiones extensas sobre esta palabra y claramente muestran que nadie en el comité de redacción en ningún momento utilizó la palabra “obligatoria” para ser interpretada como coerción del niño. Esto está confirmado en el Comentario General N° 11 del Comité en Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC): “*El elemento de compulsión sirve para destacar el hecho de que ni los padres, ni los guardianes, ni el Estado tienen derecho a tratar como opcional la decisión de que el niño debería tener acceso a la educación primaria.*”

La Resolución de IDEC 2023 insiste que el principio de los “*mejores intereses del niño*” debe ser enteramente respetado, en lugar de ser comprometido por conveniencia política y administrativa.

La Resolución de IDEC 2023 fue redactada colaborativamente por promotores internacionales de la educación democrática, liderados por Richard Fransham

(Canada), Sifaan Zavahir (Sri Lanka), Henning Graner (Alemania) and Je'anna Clements (Sudáfrica) con aportaciones de otros participantes de todo el mundo. La Conferencia Internacional de Educación Democrática adoptó esta resolución durante la Reunión General, el Jueves 19 de octubre de 2023 y fue enviada al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en conmemoración del aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que es el 20 de noviembre de 2023.

FIN

FAQ- Preguntas Frecuentes

P- ¿Significa esto que los niños no deberían ir al colegio?

R- No, significa que los niños deberían ser apoyados para tener elección de colegios, educación en casa o ser capaz de explorar su educación de otras maneras que ellos y sus familias prefieran.

P- ¿Estas cambiando el significado de la palabra “obligatoria” para la educación?

R- No, estamos pidiendo al Comite de los Derechos del Niño (CDN) que clarifique lo que esta palabra siempre ha significado, porque en muchos lugares del mundo hay confusión.

P- ¿Significa esto que mi país no puede hacer leyes que fuercen “la asistencia obligatoria” a un colegio?

R- Los países a veces hacen leyes que violan los derechos humanos. “La asistencia obligatoria” no está apoyada por la intención original de DUDH¹ y de CDNNU² y no es una expresión del derecho del niño a la educación.

P- ¿Significa esto que que los padres pueden dejar a sus hijos en casa o enviarlos a trabajar?

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos

² Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

R- No. Los padres **deben** apoyar a sus hijos a cumplir su derecho a la educación, tanto en casa, utilizando un colegio o de otras maneras que el niño y la familia prefieran.

P-¿Dónde se puede descargar el texto completo de la Resolución?

R- <https://www.idecnepal.org/PDFs/resolution-idec2023.pdf>